MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N°. 12054

El congresista que suscribe, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, integrante del grupo parlamentario Perú Bicentenario, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de junio según el calendario litúrgico, se celebra el día de San Pedro y San Pablo, en conmemoración a los apóstoles Simón Pedro y Pablo de Tarso, considerados como mártires por la historia cristiana, cuyas muertes o traslado de sus reliquias se recuerda en esta fecha.

Que, en el caso de San Pedro, según las escrituras bíblicas, fue un pescador de Galilea conocido como "pescador de hombres", que por su oficio y fe fue adoptado por los pescadores del Perú como su patrón, a quien le piden bendición y protección para sus salidas al mar.

Que, desde hace muchos años, numerosos pescadores de los principales puertos del país acostumbran pasear la imagen de San Pedro, también acompañan este recorrido mar adentro en embarcaciones decoradas para la ocasión, finalizando con la degustación de los mejores platos marinos, como el cebiche.

Que, la pesca se constituye en una actividad económica importante para el país debido a ser uno de los principales productores de diversos recursos hidrobiológicos del mundo, destacando la anchoveta, el jurel, la caballa y el bonito, que abastecen tanto al mercado nacional como al internacional; lo que importa ingresos significativos para el Perú, además de desempeñar un papel crucial en la seguridad alimentaria y la nutrición de la población peruana.

Que, la actividad pesquera no solo es fuente de empleo para miles de peruanos, también representa un legado ancestral y cultural transmitido de generación en generación; de tal manera que los pescadores no solo son actores de un oficio, sino dignos representantes de una actividad representativa de una identidad forjada en el mar.

Que, el 29 de junio también se recuerda la muerte de José Silverio Olaya Balandra o José Olaya, que el año 1823 en uno de los pasajes que rodean la Plaza Mayor de Lima, fue fusilado por las tropas española debido a su contribución en la lucha por la independencia del Perú, recordándose su heroica frase: "Si mil vidas tuvieran gustoso las daría por mi patria"; hecho que le valió

reconocimiento durante el gobierno del presidente de la República José Bernardo de Tagle, a través de un Decreto Supremo del 3 de septiembre de 1823, además de ser considerado como patrono de los pescadores del Perú.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y digno reconocimiento a todos los pescadores del Perú, al conmemorarse este 29 de junio el "**Día del Pescador**", en ocasión del día de San Pedro y San Pablo; asimismo, rinde homenaje al héroe y mártir de la Independencia Nacional, José Olaya Balandra, patrono de los pescadores al conmemorarse un año más de su heroico sacrificio.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al ministro de la Producción, Sergio Gonzales Guerrero, a los directores regionales de la Producción, a los hermanos pescadores del Perú, en especial a los pescadores del departamento de Ica; reconociendo su esfuerzo y contribución al desarrollo económico del país.

.

Lima, junio de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE MARTICORENA MENDOZA *

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República